



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 15471 /2014.-

ARICA, 10 DE OCTUBRE DE 2014.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 3069, de fecha 24 de Septiembre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado **"APOYO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA JUNTA VECINAL: "J.M. BALMACEDA", DE LA UNIDAD VECINAL N° 32 DE ARICA"**.
- b) Memorandum N° 1414, de fecha 03 de Octubre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 16629, de fecha 06 de Octubre de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado **"APOYO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA JUNTA VECINAL: "J.M. BALMACEDA", DE LA UNIDAD VECINAL N° 32 DE ARICA"**, que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES					
1.1.-NOMBRE	: "APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA JUNTA VECINAL: "J. M. BALMACEDA", DE LA UNIDAD VECINAL N°32, DE ARICA"				
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica , DIDECO, Depto. Gestión Vecinal.				
1.3.-FECHA	: Periodo 2014				
II.- MARCO REFERENCIAL:					
2.1. Legal	: La I. Municipalidad de Arica, en el marco de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, adquiere un rol importante con la comunidad, promoviendo el interés de las organizaciones sociales para optar a los diferentes beneficios municipales para mejorar sus respectivas sedes sociales y/o implementación de sus organizaciones funcionales y territoriales. Según el Art. 4to letras j) y l) de la ley 18.695				
2.2. Descripción	: La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario en esta oportunidad apoyará a la Junta Vecinal: "J.M. Balmaceda", con la compra de materiales de construcción para mejoramiento de su sede su rol protagónico fundamental frente a la comunidad ariqueña en esta oportunidad apoya a la Junta Vecinal N°32 (J.M. Balmaceda) con la compra de inmuebles para mejorar la calidad de vida de de los vecinos del sector.				
III.-OBJETIVO:					
Apoyo en materiales de construcción a la Junta Vecinal N°32, J.M. Balmaceda					
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS					
4.1. HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Alcalde de Arica ➤ Dirección de Desarrollo Comunitario ➤ Depto. de Gestión Vecinal ➤ Depto. Asesoría Técnica ➤ Logística DIDECO 				
4.2. MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Total \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MUEBLES</td> <td>950.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 950.000.-.-</p>	Descripción	Total \$	MUEBLES	950.000
Descripción	Total \$				
MUEBLES	950.000				
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:				
5.1. ÁREA DE GESTIÓN	: A.G. N° 04 Programas Sociales				

5.2. IMPUTACIÓN	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	
	Materiales de construcción	22.04.010.002	Materiales para Mantenc. Y Reparac Inmuebles Municipales y otros	\$ 950.000.-	
				\$ 950.000.-	

El monto del Programa es de \$ 950.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.




MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA
MUNICIPAL NIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




MUNICIPALIDAD DE ARICA
ABEL URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/LCP/bcm.-

